



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000073/2019

VISTO: La Resolución 167-DP-13, 295-DP-2013 y 137 -DP-2014 y la factura "C" N° 1001-000000090 de fecha 05 de Agosto de 2019 de Andrade, Marcelo Anibal (CUIT 20181344645), y;

CONSIDERANDO:

- Que las resoluciones del Visto corresponden a la contratación del servicio de la firma Andrade, Marcelo Anibal , para el diseño de la página web de esta Defensoría.
- Que fue necesario la actualización y adecuación de la página web.
- Que la factura del visto corresponde al pago total en concepto de Hosting anual de la página web de la Defensoría.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:

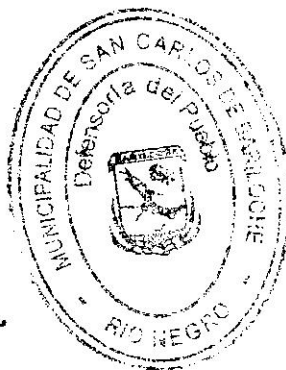
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrade Marcelo Anibal (CUIT 20181344645) para cancelar la factura "C" N° 1001-000000090 de fecha 05/08/2019 por \$ **1.800,00 (Pesos Mil Ochocientos )** en concepto de Hosting Anual Página Web de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. De Bariloche .
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.12.1.72.148.2.6.32 Otros Servicios sin Clasificar .
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del pueblo Dra.Maria Sofia Maggi.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de Agosto de 2019.-



  
MARIA SOFIA MAGGI  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dra. BEATRIZ OÑATE  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche